SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 468.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 16/12, CELEBRADO CON LA FIRMA *TALLER Y LAVADERO M&S*, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/12 "*SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS*" DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Asunción, 07 de Junio de 2013.-

VISTO: El Memorando Nº 120/13 de la Dirección de Contrataciones; la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, y;

CONSIDERANDO: **Que,** por el referido memorando la Dirección de Contrataciones solicita la ampliación del Contrato Nº 16/12 celebrado con la firma TALLER Y LAVADERO M&S, en el marco de la Contratación Directa Nº 06/12 "*SERVICIO DE DE LAVADO DE VEHÍCULOS*" del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE que fuera adjudicada según Resolución SENAVE Nº 497/12 de fecha 29 de mayo de 2012. La ampliación solicitada es de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) hasta el 25 de junio de 2013.

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 63º, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".*

Que, se encuentra agregado al expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 102/2013, con el que se acredita la existencia del crédito presupuestario correspondiente.

Que, por Dictamen Nº 406/13, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que no existen impedimentos legales para ampliar el Contrato Nº 16/12 celebrado con la firma TALLER Y LAVADERO M&S, en el marco de la Contratación Directa Nº

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 468.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 16/12, CELEBRADO CON LA FIRMA *TALLER Y LAVADERO M&S*, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/12 "*SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS*" DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

06/12 "*SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS*" del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE, conforme a lo solicitado por la Dirección Contrataciones y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2459/04 *"Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE"* y conforme a la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la ampliación del Contrato Nº 16/12 celebrado con la firma TALLER Y LAVADERO M&S en el marco de la Contratación Directa Nº 06/12 "*SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS*" del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE, por la suma de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil guaraníes) hasta el 25 de junio de 2013.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Artículo 3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. JAIME AYALA
PRESIDENTE

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General